

INFORME SOBRE LAS LÍNEAS  
FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS  
DE 2018 DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE CANTABRIA



Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal



La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C./ José Abascal, 2, 2.ª planta  
28003 Madrid  
Tel. +34 910 100 599  
Email: [info@airef.es](mailto:info@airef.es)  
Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

# ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>1. OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO.....</b>	<b>5</b>
<b>2. DEUDA Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA .....</b>	<b>9</b>
2.1. Objetivo de deuda .....	9
2.2. Sostenibilidad.....	10
<b>3. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>11</b>
<b>4. ORIENTACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS.....</b>	<b>13</b>
<b>ANEXO I. ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA .....</b>	<b>15</b>
<b>ANEXO II. SOSTENIBILIDAD. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA .....</b>	<b>17</b>



# 1

## OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO

**La Comunidad Autónoma de Cantabria prevé en 2018 cumplir el objetivo de estabilidad y la regla de gasto.** Las previsiones autonómicas comunicadas para 2018 son las contenidas en los cuestionarios de líneas fundamentales y la información adicional facilitada por la comunidad. De acuerdo con ello, la Comunidad Autónoma de Cantabria prevé alcanzar en 2018 un déficit igual al objetivo fijado para este ejercicio, del  $-0,4\%$  del PIB, con una variación del gasto computable similar al límite fijado para el cumplimiento de la regla de gasto, del  $2,4\%$ .

**Bajo las previsiones de crecimiento recogidas en el Plan Presupuestario y con el escenario central considerado por la AIReF respecto a los recursos del sistema de financiación, se estima factible que la Comunidad Autónoma de Cantabria cumpla en 2018 el objetivo de estabilidad.** El escenario central considerado por la AIReF se basa en el supuesto de que las comunidades autónomas percibirán los recursos del Sistema de Financiación Autonómica (SFA) comunicados en julio. Estos importes se recogen en las previsiones de la comunidad para 2018, a pesar de que el Plan Presupuestario del Gobierno ha revisado a la baja el crecimiento real de la economía española al  $2,3\%$ , por el impacto de la incertidumbre que genera la situación política actual en Cataluña. En el informe de la AIReF sobre el establecimiento de los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria y deuda pública de las comunidades autónomas<sup>1</sup>, del pasado 25 de julio, se puso de manifiesto que el esfuerzo que debe realizar la comunidad para alcanzar en 2018 el objetivo del  $-0,4\%$  fijado era negativo, si bien menos favorable que el de la media del subsector. Adicionalmente, del análisis de las previsiones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la AIReF concluye que estas parecen suficientes para realizar el esfuerzo exigido, y, por tanto, considera factible que la comunidad pueda cumplir con el objetivo de estabilidad en 2018, aunque empeorara el crecimiento esperado en el Plan Presupuestario.

---

1 [Informe establecimiento objetivos individuales comunidades autónomas 2018-2020](#)

En el Informe individual de la AIReF de 17 de julio sobre el cumplimiento esperado de los objetivos de 2017 de la Comunidad Autónoma de Cantabria<sup>2</sup> se consideró improbable que cumpliera el objetivo de estabilidad de 2017 y se mantuvo la valoración con la última información disponible. De cumplirse esta previsión, el ajuste que la comunidad debería realizar para cumplir el objetivo de estabilidad en 2018 estaría en torno a 3 décimas del PIB. Teniendo en cuenta la evolución estimada por la AIReF de ingresos y gastos, la consecución del objetivo en 2018 se estima factible bajo el crecimiento económico previsto en el Plan Presupuestario (ver Gráfico A del Anexo I).

No obstante, la prolongación en el tiempo de la incertidumbre derivada de la inestabilidad política en Cataluña podría afectar significativamente al crecimiento de la economía, en una horquilla que podría oscilar del 2,3% al 1,5%, y, en consecuencia, a la evolución de los ingresos autonómicos distintos de los derivados del SFA, lo cual disminuiría para la Comunidad Autónoma de Cantabria la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2018.

Por otra parte, la falta de aprobación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado determina que deban valorarse escenarios alternativos en relación con los recursos del SFA, que, de producirse, disminuirían la probabilidad de cumplimiento del objetivo en 2018.

Así, un escenario alternativo se daría con la actualización del cálculo de las entregas a cuenta del crecimiento actualmente considerado en el Plan Presupuestario, incorporándolo en los PGE que se aprueben. En este caso, la probabilidad de cumplimiento del objetivo de 2018 para la Comunidad Autónoma de Cantabria oscilaría dentro de la valoración de improbable a lo largo del rango de crecimiento esperado de la economía, según la temporalidad de la situación de Cataluña.

Por último, se podría contemplar la situación en la que se aplicara la prórroga de los PGE durante todo el ejercicio 2018 sin instrumentarse por otra vía la actualización de los recursos del SFA. En este caso, el rango de probabilidad de cumplimiento del objetivo de 2018 se movería en la valoración de muy improbable.

La incidencia en la probabilidad de cumplimiento de los distintos escenarios, de acuerdo con el crecimiento asociado a una incertidumbre temporal o prolongada en el tiempo de la situación política en Cataluña, se describe en la Tabla 1.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que la plasmación de las distintas situaciones consideradas determinará en el ejercicio 2020 una diferente liquidación de los recursos de 2018.

---

2 [Informe individual de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2017 de la Comunidad Autónoma de Cantabria](#)

Tabla 1. Rango de probabilidad de cumplimiento 2018 en distintos escenarios (%).  
Comunidad Autónoma de Cantabria

	Entregas a cuenta comunicadas en julio	Entregas a cuenta actualizadas a PIB 2,3	Entregas a cuenta con prórroga PGE 2017
Hasta dic. 2017 crecimiento 2,3%	50 ↓ Factible	30 ↓ Improbable	3 ↓ Muy improbable
Hasta dic. 2018 crecimiento 1,5%	47 ↓ Factible	28 ↓ Improbable	2 ↓ Muy improbable

DURACIÓN  
INCERTIDUMBRE

La comunidad recoge para 2018 la previsión de recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta que se comunicó en julio y estima para el resto de ingresos una evolución similar, en conjunto, a la prevista por la AIReF. Los recursos del sistema de financiación incorporados en las previsiones de la comunidad son los que percibiría de acuerdo con la notificación efectuada en el mes de julio. Este supuesto implica que los recursos del sistema crecerían un 4,6% sobre los del ejercicio anterior, aumentando en 2 décimas su peso en el PIB regional. Para el resto de ingresos, la comunidad prevé una evolución similar a la estimada por la AIReF (ver Gráfico B del Anexo I).

Se considera que el nivel de gastos en 2018 será ligeramente superior al reflejado en las previsiones de la comunidad. Por el lado de los gastos, el escenario autonómico de líneas prevé un crecimiento de los empleos sobre el cierre del ejercicio anterior en torno al 3%, ligeramente por debajo de las previsiones de la AIReF, que considera, además de un nivel de partida mayor, una distinta distribución del gasto (mayor crecimiento de gastos corrientes y más moderado de los de capital), en línea con la evolución esperada al cierre y las medidas comunicadas (ver Gráfico C del Anexo I).

La evolución esperada del gasto podría ser compatible con el cumplimiento de la regla de gasto, si bien de forma ajustada. De acuerdo con las estimaciones de la AIReF, la evolución del gasto de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2018 podría llevar a un crecimiento del gasto computable ajustado a la tasa de referencia fijada del 2,4%, si bien sin márgenes de desviación (ver Gráfico D del Anexo I).





# 2

## DEUDA Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

### 2.1. Objetivo de deuda

Se prevé que Cantabria cumpla el objetivo de deuda para 2018, a pesar de no disponer del objetivo que mide el cumplimiento al cierre del ejercicio, dada la amplia definición de este objetivo. Como se ha señalado en la parte general del Informe, existen importantes excepciones al objetivo de deuda<sup>3</sup> que, además, se han visto ampliadas para 2018. Por tanto, la amplitud de definición del objetivo de deuda permite prever el cumplimiento por la comunidad de su objetivo de deuda para 2018.

Por otra parte, la comunidad debe incluir en su proyecto de presupuestos información adecuada y suficiente para verificar el cumplimiento del objetivo de deuda de 2018. Se ha observado que, a pesar de la obligación prevista en el artículo 6 de la Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) de incorporar esta información, en los presupuestos de ejercicios anteriores la comunidad no incluye información que permita verificar que el endeudamiento neto previsto es consistente con el cumplimiento del objetivo de deuda.

No obstante, la previsión de cumplimiento del objetivo de deuda no guarda relación con la situación real de la deuda de esta comunidad. La previsión de cumplimiento del objetivo de deuda en 2018 no refleja la situación real de la deuda de esta comunidad, tanto respecto al tiempo estimado para alcanzar el límite legal del 13% del PIB como a los riesgos apreciados para la sostenibilidad de su deuda, tal y como se analiza en el siguiente apartado 2.2 del presente Informe.

---

<sup>3</sup> La cuantía de estas excepciones en el periodo 2012-2016 representaron en Cantabria el 37% del incremento de deuda de la comunidad en ese periodo.

## 2.2. Sostenibilidad

**Existen riesgos ligeramente bajos para la sostenibilidad financiera. El cumplimiento del valor de referencia del 13% en el medio plazo no se proyecta para antes de 2038.** La deuda presenta una dinámica no favorable y el nivel actual ronda el 22% del PIB. Perturbaciones fiscales pueden revertir la trayectoria decreciente, mientras que las de carácter macro-financiero podrían estabilizarla e implicarían un considerable retardo en la consecución del valor de referencia. Las necesidades de liquidez están contenidas y el riesgo de refinanciación sería muy significativo si los mecanismos estatales de financiación desaparecieran. La calificación crediticia es inversión de grado medio bajo, como en la mayoría de las comunidades autónomas (ver Anexo II).

# 3

## RECOMENDACIONES

En relación con el endeudamiento, la aprobación de la actual LOEPSF en 2012 ha supuesto la incorporación del objetivo de deuda como límite específico a la deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE). Esta regla fiscal está en vigor desde el ejercicio 2013, por lo que desde ese momento la información presupuestaria debería recoger la información necesaria que permita comprobar que tanto los presupuestos como su ejecución resultan consistentes con el cumplimiento del objetivo de deuda. En este sentido se pronuncia el artículo 6 de la LOEPSF, dentro del principio general de transparencia.

No obstante, se ha podido observar que, a pesar del periodo transcurrido desde la entrada en vigor del objetivo de deuda, Cantabria no ha recogido en anteriores presupuestos la información que pide la ley. Las dificultades existentes por la corrección del objetivo de deuda en el momento de su medición no eximen a las comunidades autónomas de la obligación de incluir en sus presupuestos para 2018 información relevante para verificar el cumplimiento de este objetivo. La AIReF considera que, al menos, debería reflejarse el compromiso de la comunidad con el cumplimiento del objetivo de deuda y aportar información de detalle que permita verificar que el incremento neto de deuda (PDE) que prevé la comunidad para el ejercicio 2018 es consistente con el tipo de incrementos de deuda permitidos por el sistema de fijación del objetivo de deuda para ese año.

Por tanto, la AIReF recomienda a la Comunidad Autónoma de Cantabria que:

- 1. Incluya en su proyecto de presupuestos y en sus presupuestos iniciales para 2018 información adecuada y suficiente para verificar el cumplimiento del objetivo de deuda de ese ejercicio o, al menos, para verificar que el incremento de endeudamiento neto PDE previsto por la comunidad se ajusta al tipo de operaciones de endeudamiento permitidas por el objetivo de deuda para 2018.**



# 4

## ORIENTACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS

La no aprobación a la fecha de los PGE determina que puede haber variaciones a la baja sobre los recursos del Sistema de Financiación Autonómica comunicados en julio y los que finalmente percibirán las comunidades autónomas en 2018, especialmente una vez que el plan presupuestario presentado plantea un escenario de crecimiento inferior al que determinó la comunicación de julio. Estos importes comunicados se han considerado para elaborar las previsiones presupuestarias autonómicas, por lo que, dada la incertidumbre existente al respecto y el peso de estos ingresos en el presupuesto de la comunidad, sería deseable que en la ejecución del mismo se tuviera en cuenta especialmente el principio de prudencia.

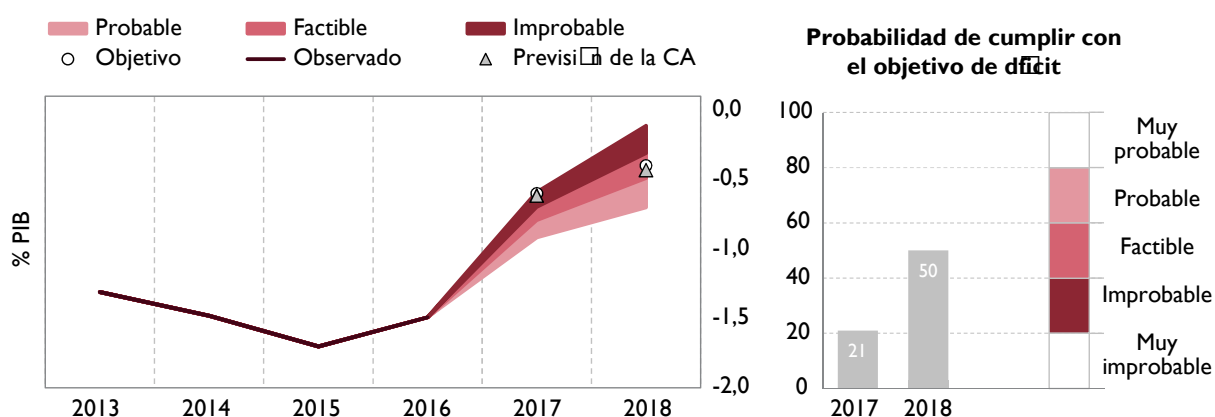
En consecuencia, **la AIReF plantea a la Comunidad Autónoma de Cantabria que:**

- 1. Lleve a cabo una ejecución prudente del presupuesto, considerando la posible rebaja de los ingresos que puede derivarse de la actualización de los recursos del SFA al escenario real de crecimiento que se incorpore en los PGE.**



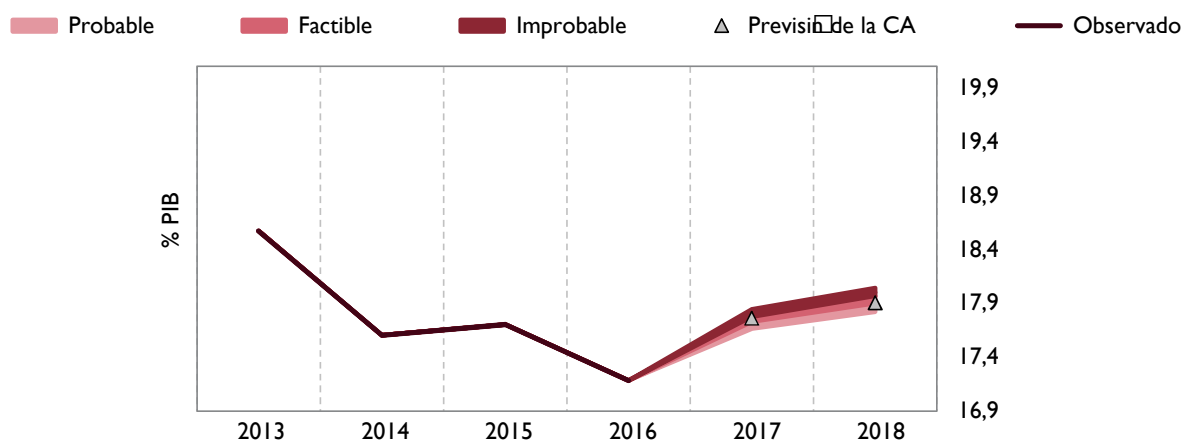
# ANEXO 1. ESTABILIDAD Y REGLA GASTO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

## A. Capacidad / necesidad de financiación (% PIB)



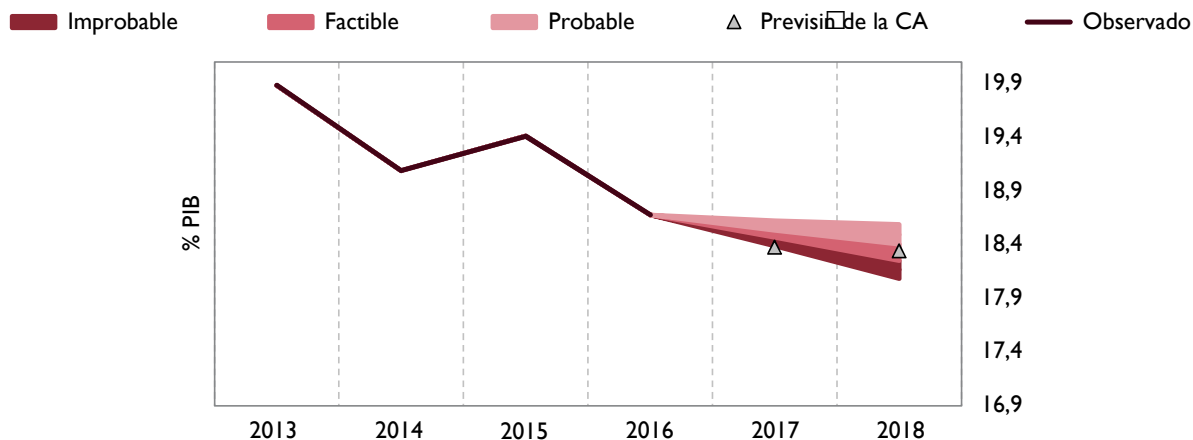
Se considera factible que la Comunidad Autónoma de Cantabria cumpla el objetivo de estabilidad en 2018, bajo el supuesto de escenario central de la AIREF. La probabilidad de cumplimiento empeoraría ante un crecimiento de la economía más limitado por la prolongación en el tiempo de la situación de Cataluña y en escenarios alternativos de actualización de los recursos del SFA.

## B. Recursos (% PIB)



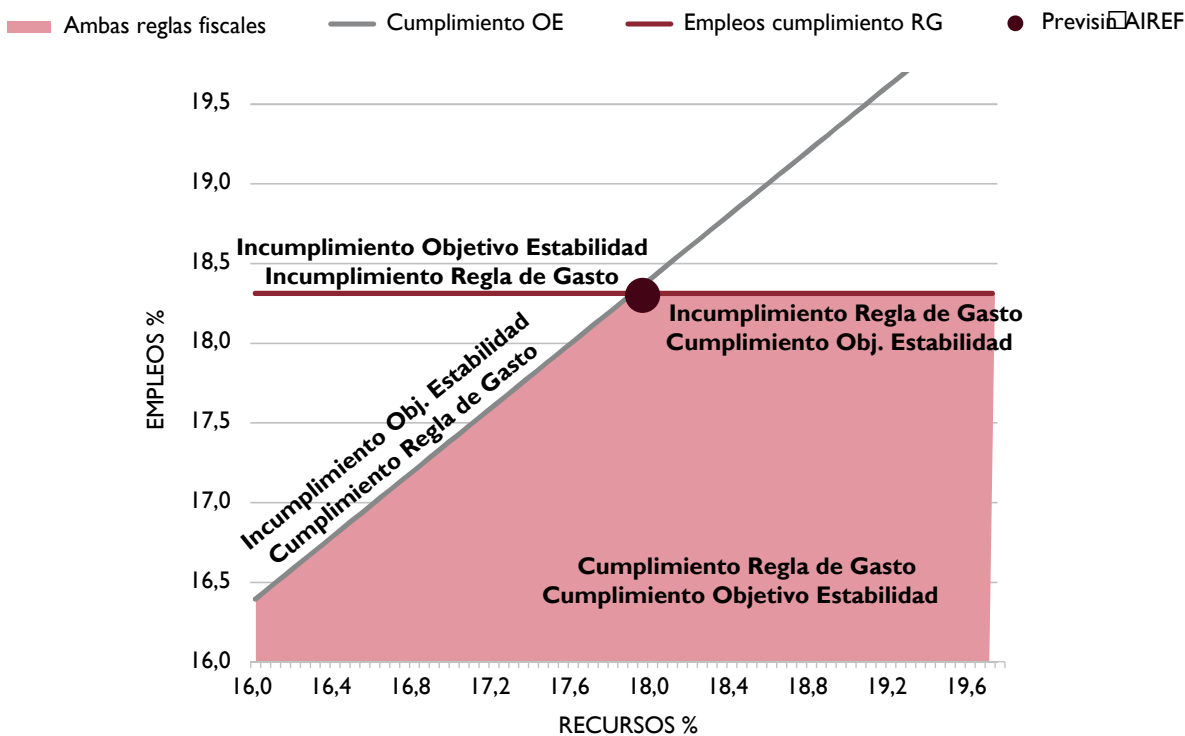
La Comunidad Autónoma de Cantabria recoge los recursos del SFA comunicados en julio y una previsión del resto de ingresos similar a la estimada por la AIREF.

### C. Empleos (%PIB)



El escenario de empleos de la Comunidad Autónoma de Cantabria recoge para 2018 un nivel de empleos similar al estimado por la AIReF, si bien con nivel de partida más bajo y un crecimiento mayor, y con una distribución diferente entre gasto corriente y de capital.

### D. Estabilidad presupuestaria y regla de gasto 2018 (%PIB)

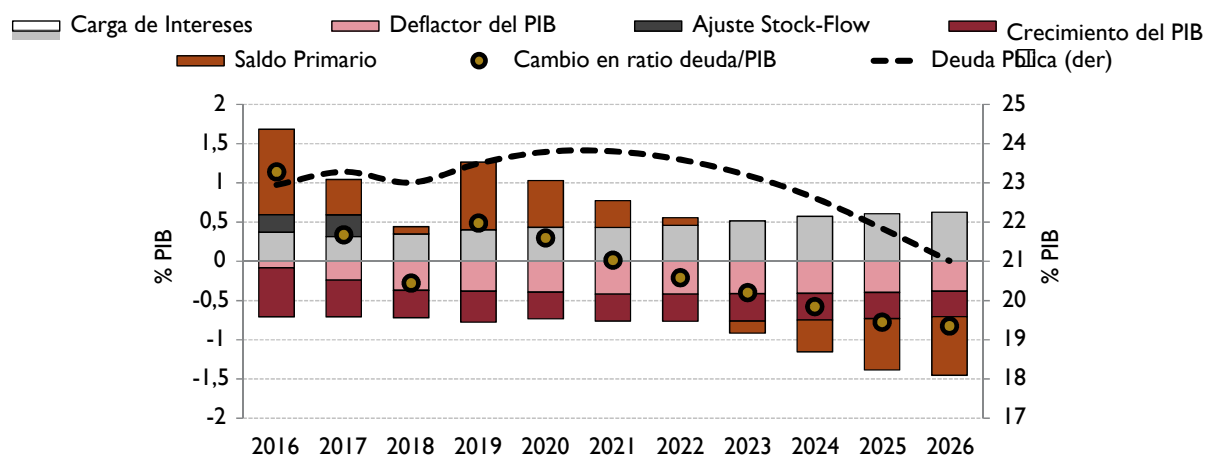


La AIReF considera que el nivel de recursos y empleos que previsiblemente puede alcanzar la Comunidad Autónoma de Cantabria en 2018 permitiría el cumplimiento del objetivo de estabilidad, bajo el supuesto de que los recursos del SFA que finalmente se perciban sean los comunicados en julio, y, aunque de forma ajustada, de la regla de gasto.



# ANEXO 2. SOSTENIBILIDAD. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

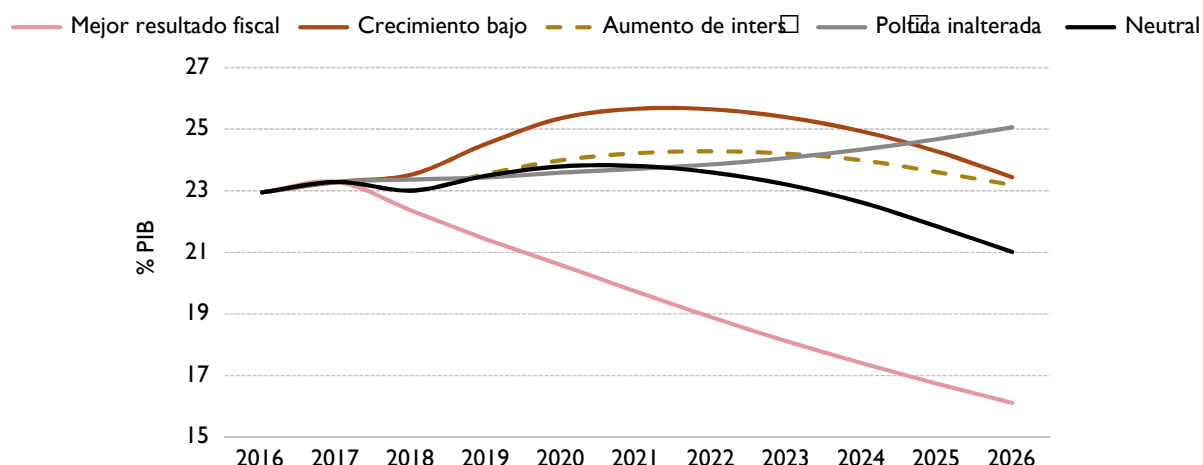
## A. Aportaciones a la evolución de la deuda (% PIB)



Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIReF.

- Cumplimiento del límite del 13% en el año 2038.
- Trayectoria decreciente en el escenario neutral, aunque con una dinámica no favorable.
- Reducción de deuda inicialmente explicada por la evolución del PIB y de su deflactor y, a partir de 2025, en mayor medida por acumulación de saldos primarios positivos.

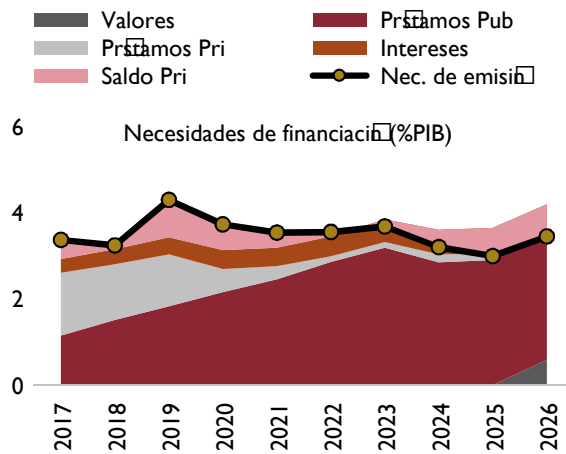
## B. Análisis de sensibilidad



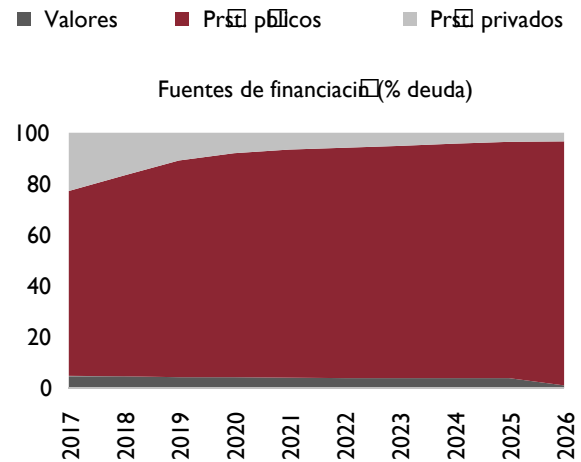
Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIReF.

- El mantenimiento del último saldo primario se traduciría en una senda de la deuda con una trayectoria creciente. Un saldo primario equivalente al mejor promedio de 3 años obtenido a partir del año 2000, adelantaría la consecución del límite del 13% al año 2031.
- Un menor crecimiento económico o un incremento de la tasa de interés no alcanzan a cambiar la dinámica de disminución de la deuda, aunque sí demoran la consecución del valor de referencia.

### C. Necesidades de endeudamiento



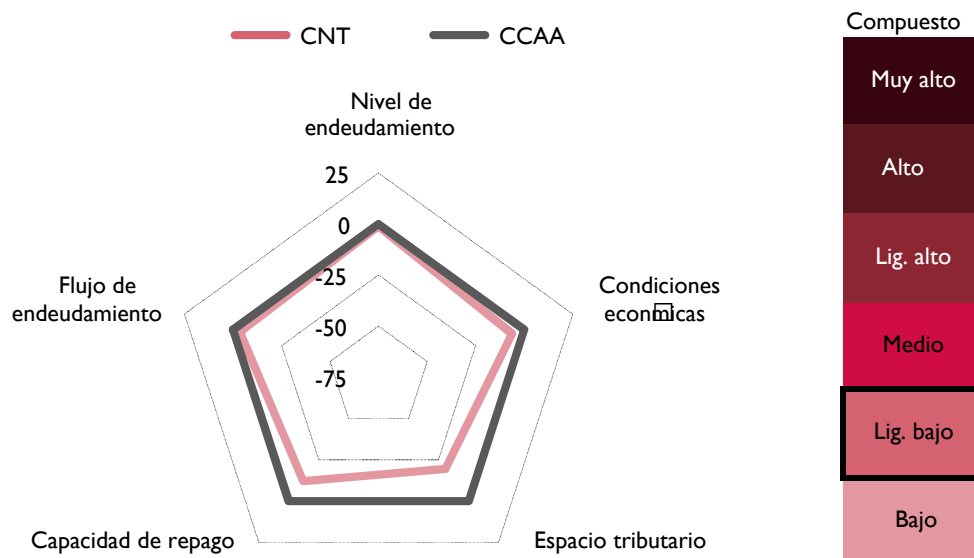
### D. Estructura de la deuda



Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIReF.

- Riesgo de refinanciación muy significativo en ausencia de mecanismos estatales de financiación.
- Necesidades de endeudamiento contenidas en el medio plazo.
- Dependencia muy elevada y creciente de los mecanismos de financiación estatales.

### E. Riesgos de sostenibilidad



Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIReF.

- El indicador compuesto señala riesgos ligeramente bajos para la sostenibilidad financiera. En general, se evidencia un desempeño similar al del promedio de las comunidades autónomas; la capacidad de pago y el espacio tributario se ubican en una posición relativa mucho mejor. Para más detalles ver anexo metodológico.

### F. Principales supuestos en la previsión de deuda

	PIB real (% var)	Deflactor (% var)	Tipos de interés marginal (%)	Balance primario (% PIB)	Ajuste stock-flow (% PIB)
2016	2,95	0,37	-	-1,09	0,22
2017	2,09	1,06	2,09	-0,45	0,28
2018	1,54	1,63	2,03	-0,09	-
2019	1,75	1,71	1,98	-0,86	-
2020	1,47	1,72	2,34	-0,59	-
2021	1,49	1,80	2,74	-0,34	-
2022	1,50	1,80	3,22	-0,09	-
2023	1,50	1,80	3,41	0,16	-
2024	1,50	1,80	3,54	0,41	-
2025	1,50	1,80	3,64	0,66	-
2026	1,50	1,80	3,72	0,75	-
2027-2047	1,50	1,80	4,28	0,61	-

Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIRcF.



José Abascal, 2, 2.ª planta  
28003 Madrid  
Tel. +34 910 100 599  
Email: [info@airef.es](mailto:info@airef.es)  
Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)